

# Propuesta: Protocolo para la Implementación de un Sandbox Iberoamericano



## INTRODUCCIÓN

La Alianza Fintech IberoAmérica nace en junio de 2017 con la misión de fomentar el desarrollo del ecosistema Fintech a nivel internacional y, especialmente en Latinoamérica, impulsa el emprendimiento, la competitividad y la inclusión financiera a través de una regulación común, así como el intercambio de experiencias y mejores prácticas, que ayuden a crear un mercado global y sin fronteras.

Hoy la integran 12 asociaciones FinTech que representan a 20 países Iberoamericanos, entre los que destacan: España, Argentina, Brasil, Centro América y Caribe, Chile, Colombia, México, Panamá, Perú, Portugal y Uruguay.

Esta Alianza se ha convertido en la mayor iniciativa FinTech en términos de número de países y FinTech representadas vía asociaciones sin ánimo de lucro a nivel mundial. Todo en ello en un tiempo récord, debido en gran parte por que, históricamente Iberoamérica ha estado unida por la cultura, el idioma y las personas, siendo el motor de desarrollo de todos y cada uno de los países que la integran.

Unos de los objetivos principales de la Alianza es crear un entorno regulatorio que favorezca la innovación y la internacionalización de las compañías FinTech.

La Asociación Española de Fintech e Insurtech publica su informe de Implementación de un Sandbox en España el pasado mes de Marzo, con el objetivo de apoyar la innovación y fomentar la competencia. Por este motivo propone a la Alianza el siguiente Protocolo de Implementación de un Sandbox Iberoamericano que tiene como finalidad esencial proveer a los países interesados de Iberoamérica con una guía básica para el desarrollo de un Sandbox en cada territorio y así puedan sacar provecho de la experiencia acumulada en España y Europa.

Quiero agradecer especialmente a Paula Cárdenas (Business Manager de la Asociación Española de Fintech e Insurtech), y a Jaime Bofill (Socio de Hogan Lovells) por su trabajo y especial dedicación a la hora de elaborar este documento.

Rodrigo García de la Cruz  
Presidente de la Alianza Fintech IberoAmérica

## PROTOCOLO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SANDBOX EN IBEROAMÉRICA

### El Sandbox y sus beneficios a corto y largo plazo

De acuerdo con el documento "Decálogo para la implantación de un Sandbox en España" un Sandbox puede definirse como un entorno de pruebas controlado o espacio seguro de pruebas en el que las entidades o proyectos innovadores que se encuentran en estados iniciales de desarrollo pueden emprender su actividad bien bajo la **modalidad de exención**, para el caso de actividades que sí pueden situarse bajo el paraguas del regulador con la normativa actual, o bien bajo la **modalidad de no sujeción** para el caso de actividades aun no expresamente reguladas por su carácter innovador (i.e. ICOs, operaciones con criptomonedas, o tokenización de activos, entre otras).

La implantación de un Sandbox, como se está demostrando en UK donde ya es una realidad desde hace dos años, implica múltiples **ventajas para el desarrollo del sector Fintech e Insurtech** destacando entre otras: (i) la reducción de costes y tiempo de lanzamiento al mercado de los productos y servicios innovadores (ii) la mayor competencia en el mercado con el consiguiente beneficio para los consumidores; (iii) el acceso a una mejor financiación; (iv) la creación de empleo de calidad; y (v) el incentivo al emprendimiento, a la innovación tecnológica y a la atracción de inversión extranjera.

### Las dos modalidades de Sandbox: Exención y no sujeción.

Para que un Sandbox sea pleno requiere que sea aplicado en su dualidad de exención y no sujeción, tal y como desarrollaremos en este protocolo. No todos los países que implementaron un Sandbox han optado por ello, pero los que lo han hecho el resultado ha sido excepcional. De nuevo seguiremos lo previsto en el "Decálogo para la implantación de un Sandbox en España" para explicar estas dos modalidades.

**Modalidad de exención:** las entidades Fintech e Insurtech **participan en un periodo de pruebas en el que puedan ir alcanzando los requisitos de obtención ordinaria de una licencia**, para operar en el mercado de valores o en el asegurador (tales como requisitos de capital, solvencia, gobierno corporativo, etc.) gradual y progresivamente. De esta manera no se les exigiría el cumplimiento de todos estos requisitos ab initio, lo que podría suponer un claro obstáculo para la viabilidad económica y la supervivencia de muchas de estas empresas, sino en sucesivos estadios graduales a medida que vayan alcanzando un cierto estado de maduración. La innovación sería un factor esencial para la aplicación de la exención.

**Modalidad de no sujeción:** el Sandbox permitiría que las entidades Fintech e Insurtech que realicen **actividades no expresamente reguladas hasta la fecha (por ejemplo ICOs, neobanks, intermediación de cryptocurrencies) empiecen a probar sus productos** en un espacio de pruebas seguro o controlado permitiendo así lanzar este tipo de productos y servicios innovadores al mercado con el respaldo de los reguladores y con el consiguiente beneficio para el cliente final y para el propio mercado, aportando una mayor seguridad jurídica y confianza.

## El Sandbox es también una herramienta para el Supervisor

No debemos olvidar en ningún caso que una de las principales funcionalidades del Sandbox es que las autoridades supervisoras de cada país controlen la actividad de las nuevas entidades tecnológicas con una doble finalidad primordial, prevenir el fraude y proteger al consumidor. El Sandbox sirve de instrumento útil para el legislador y para las autoridades supervisoras, que podrán hacer seguimiento continuo sobre este tipo de entidades y / o actividades, advirtiendo con ello de los principales riesgos y beneficios a tener en cuenta de cara a la necesaria regulación futura de aquellas actividades no sujetas a la normativa actual.

Para que esto sea una realidad por tanto debe crearse una norma, con el rango legal adecuado para evitar problemas de jerarquía normativa, que otorgue un papel vital al supervisor. Esta función debe ser desarrollada en la supervisión de las cuatro fases distintas en la ejecución de un Sandbox:

**(i) fase de solicitud:** presentación de proyectos y resolución sobre su admisibilidad por el supervisor;

**(ii) fase de evaluación:** el supervisor competente analizará el proyecto presentado y los documentos que se acompañen y resolverá sobre la concesión o no de la licencia. Además, la autoridad supervisora tendrá la facultad de conceder licencias condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos o, incluso, firmar protocolos individuales cuando considere necesario que ambas partes, supervisor y promotor manifiesten por escrito los distintos compromisos asumidos para la concesión de la licencia;

**(iii) fase experimental o de pruebas:** la entidad fintech o insurtech beneficiaria comenzará su actividad empresarial bajo la modalidad de exención para el caso de actividades reguladas o bien bajo la modalidad de no sujeción para el caso de actividades no expresamente reguladas; y

**(iv) fase postexperimental de salida:** se evaluarán los resultados de las pruebas, y la autoridad supervisora tras consultar con el promotor decidirá sobre, la caducidad de la licencia (de no cumplirse los resultados esperados), la concesión de una prórroga definida o indefinida (para el caso de que las actividades probadas aún no se encuentren reguladas tras esta fase) o, la obtención de una licencia ordinaria

(cuando la entidad Fintech o Insurtech haya alcanzado la capacidad necesaria para cumplir con los requisitos habituales).

Un país con un Sandbox implementado en su ordenamiento tiene una ventaja competitiva o dicho en otras palabras, el país que no lo implemente estará en desventaja respecto a los que sí. Está demostrado que un Sandbox atrae capital extranjero y que no es lo mismo que esta herramienta se implante en 2018 que en 2020, cuando sin duda, ya será tarde.

# ALIANZA FINTECH IBEROAMERICA

Mayo 2018



<http://fintechiberoamerica.com/>